BASES DE CONCURSO
" BAZAR ED 2026 INVITA PORVENIR"
AGUAS CCU CHILE SPA

1. **AGUAS CCU CHILE SPA,** en adelante "**AGUAS CCU**", dentro de sus actividades de marketing ha organizado un concurso denominado **"BAZAR ED 2026 INVITA PORVENIR"** en adelante, el "Concurso", destinado a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.

2. El presente Concurso está dirigido a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en la Región Metropolitana, que sean usuarios de Instagram, y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.

3. El Concurso estará vigente desde las 15:00 horas del día 2 de noviembre de 2026, hasta las 13:00 horas del día 5 de noviembre de 2026, ambas fechas y horas inclusive.

4. Para ser parte de este Concurso, los usuarios deberán:
   a. Tener una cuenta válida de Instagram.
   b. Ser o hacerse seguidor del perfil de Instagram de Porvenir (www.instagram.com/aguamineralporvenir/).
   c. Dar "Me Gusta" o "*like*" a la publicación alusiva a este Concurso, que estará alojada en el perfil Instagram de Porvenir, y dejar un comentario señalando con quién le gustaría asistir al Evento Bazar ED"
   d. En el mismo comentario señalado en el punto c. anterior, indicar qué día en que se desarrolla el evento quiere ir (viernes, sábado o domingo) y etiquetar a un(a) amigo(a) con una cuenta válida de Instagram.

   Cada participante podrá publicar tantos comentarios como desee, sin perjuicio de que, en caso de ser elegido como ganador(a), sólo podrá ganar 1 (un) premio.

5. El día 5 de noviembre de 2026, luego de las 15:00 horas, entre todos los comentarios que se publiquen y que cumplan con la mecánica de estas Bases, se sorteará mediante un sistema aleatorio, denominado *Random* o Tómbola electrónica, a un total de 3 (tres) personas ganadoras; siendo 1 (un) ganador por día de Evento, según lo indicado en el número siguiente.

6. El premio para cada persona que resulte ganadora consiste en **2 (dos) entradas generales digitales para la feria Bazar ED 2026**, en adelante el Evento, a realizarse los días 6, 7, y 8 de noviembre de 2026, en el Parque Bicentenario de Vitacura, ubicado en Av. Bicentenario N° 3.236, comuna de Vitacura, Región Metropolitana; en adelante el "Premio".

   Total de premios: 3 (cuatro) premios, 1 (uno) para cada persona ganadora. Se sorteará 1 premio por día. La asignación del día de las entradas será efectuada de manera aleatoria por parte de AGUAS CCU según disponibilidad, no teniendo el ganador derecho a solicitar cambio de fecha ni compensación de ningún tipo por disconformidad con la sorteada.

   Se deja expresa constancia que la asistencia al Evento es de exclusiva responsabilidad del ganador y su acompañante, liberando a AGUAS CCU de responsabilidad en caso de robos, hurtos, accidentes, entre otras circunstancias que puedan ocasionar daño o perjuicio al ganador y su acompañante. Del mismo modo se deja expresamente establecido que el ganador y su acompañante son responsables del cumplimiento de las medidas sanitarias y/o de seguridad impuestas por la autoridad competente, así como acatar en todo momento las normas y restricciones que deban cumplirse en el Recinto en que se lleve a cabo el Evento, no teniendo AGUAS CCU ninguna responsabilidad ulterior

en caso de posibles sanciones que pudieran ser cursadas en su contra en caso de incumplimiento por parte de ellos de las referidas medidas.

No se incluirán otros gastos, traslados, estadías, gestión, documentos, permisos o desembolsos de cualquier naturaleza que deba realizar o efectuar el ganador y que no esté mencionado en los párrafos precedentes, siendo de exclusivo costo y responsabilidad del ganador.

Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de AGUAS CCU si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.

7. El nombre de las personas que resulten ganadoras será publicado en el perfil Instagram de Porvenir, el día 5 de noviembre de 2026, luego de las 15:00 horas, y serán contactadas mediante un mensaje interno a través de Instagram el día mismo del sorteo. Mediante dicho mensaje, se le comunicará que ha resultado ganadora del Concurso y se le solicitará sus datos personales (nombre completo, RUT, correo electrónico válido).

Una vez notificadas, las personas ganadoras deberán contactarse con AGUAS CCU dentro de las siguientes 4 (cuatro) horas contadas desde el momento del envío del primer mensaje, luego de lo cual se les indicará la forma de hacer valer el premio. En caso de que la persona ganadora no se comunique por medio de mensaje interno dentro de dicho plazo, perderá su derecho a exigir el premio y se elegirá a un nuevo ganador, quien tendrá también 4 (cuatro) horas para comunicarse y hacer válido su premio.

8. No se incluirán en el Premio otros gastos, traslados, estadías, gestión, documentos, permisos o desembolsos de cualquier naturaleza que deba realizar o efectuar el ganador y que no esté mencionado en los párrafos precedentes, siendo de exclusivo costo y responsabilidad del ganador.
Se deja expresa constancia que la asistencia al Evento es de exclusiva responsabilidad del ganador, liberando a AGUAS CCU de responsabilidad en caso de robos, hurtos, accidentes, entre otras circunstancias que puedan ocasionar daño o perjuicio al ganador.

9. AGUAS CCU enviará las entradas digitales correspondiente al premio, a la casilla de correo electrónico que la persona que resulte ganadora señale al momento de ser contactada, las que deberán ser presentadas en el Evento para hacer valer el Premio.

Podrá hacer efectivo el premio la persona que haya ganado el mismo o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo. AGUAS CCU no será responsable en caso de que el ganador no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo AGUAS CCU disponer libremente de éste.

10. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, Gerentes y Subgerentes de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores de CCU; el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si las hubieren; embajadores e influenciadores de cualquiera de las marcas de CCU; el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar este Concurso; y cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente Concurso.

- AGUAS CCU no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior un moderador irá

controlando el contenido en el perfil de Instagram de Porvenir (www.instagram.com/aguamineralporvenir/), bajando eliminando o suspendiendo todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu del presente Concurso y los valores de la marca Porvenir y AGUAS CCU.

- Asimismo, los participantes declaran que cuentan con la totalidad de los derechos de autor e imagen asociados a las fotografías con las que participaran y conceden a AGUAS CCU una autorización perpetua y no exclusiva de uso gratuito de las mismas para fines comerciales y publicitarios.

- Los ganadores autorizan expresamente a AGUAS CCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que AGUAS CCU considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.

- Los datos proporcionados por el concursante serán usados para los fines de la presente Promoción; encuestas de satisfacción y encuestas de estudio de mercado vía email, SMS o llamados telefónicos, las que los participantes podrán libremente aceptar; realización de análisis o estudios de *lookalike* en redes sociales; comunicación de beneficios, concursos, eventos y actividades, y envío de promociones y otras informaciones vía email, SMS o llamados telefónicos; análisis de consumo, preferencias y tendencias de mercado; análisis de clusters, segmentación y otros modelos estadísticos y *de machine learning*; comunicación vía email de la actualización de Términos y Condiciones y enriquecimiento de perfil; y traspaso de audiencias en redes sociales desde una razón social de AGUAS CCU a otra.
- Sólo podrán participar aquellas personas que sean propietarias del comentario que será subido en la publicación alusiva al concurso alojada en el Instagram de Porvenir (www.instagram.com/aguamineralporvenir/), y mediante este hecho conceden a AGUAS CCU una licencia no exclusiva y sin royalties de ninguna clase para su exhibición conforme a lo establecido en estas bases.

- En especial, los participantes autorizan a AGUAS CCU para exhibir en forma gratuita y en los medios digitales señalados en las presentes bases, los comentarios con los cuales participarán en el presente Concurso.

- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente Concurso.

- Mediante su participación en el Concurso, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases y aceptan todos los términos y condiciones de estas bases.

- AGUAS CCU sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.

- AGUAS CCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acreditare su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a AGUAS CCU por este concepto.

- AGUAS CCU, no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se hará responsable bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados del Concurso.

- AGUAS CCU se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al Sitio Web y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, que incurran en suplantación de identidad, que utilicen *nicknames* o imágenes que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público, que utilicen imágenes de terceros o contenidos sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros.

- AGUAS CCU se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante del presente concurso por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, o por estimar que el supuesto ganador ha empleado métodos no previstos por AGUAS CCU o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlen la mecánica y espíritu del presente Concurso.

- AGUAS CCU, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de modifica ro dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el Instagram de Porvenir (www.instagram.com/aguamineralporvenir/) y modificando las respectivas bases.

- Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de AGUAS CCU, ubicada en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca, Santiago y publicadas en el Instagram de Porvenir (www.instagram.com/aguamineralporvenir/).

Paola Spagui Mitrano
AGUAS CCU CHILE SPA